



UAESP



ACUERDO No. 004
(12/09/2025)

“Por el cual se emite concepto favorable para realizar la solicitud de vigencias futuras ordinarias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para asumir compromisos en las vigencias 2026 y 2027”

Se autorizan cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso (es decir que afectan el presupuesto del año en el que se solicitan) y el objeto de compromiso se lleve a cabo en cada una de las vigencias autorizadas

- 2) **Vigencias Futuras Excepcionales:** son aquellas que no cuentan con la apropiación mínima disponible en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

Que seguidamente la Circular No. 07 de 2024, establece la guía básica sobre vigencias futuras y procedimiento para su solicitud ante el CONFIS Distrital o ante las Juntas o Consejos Directivos de Empresas Distritales delegadas, según resolución CONFIS No. 13 de 2021.

Que, por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, requiere solicitar autorización de vigencias futuras ordinarias, para las vigencias 2026 y 2027 por la suma de **CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$102.916.997.039) a precios corrientes**, con el objeto de garantizar la atención y gestión integral de los de los Residuos Provenientes de Puntos Críticos y de Arrojo Clandestino – RPCC encontrados en las áreas públicas de la Ciudad. Los recursos requeridos son:

- **Presupuesto vigencia 2026** se requiere la suma de **SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$73.731.223.268) M/CTE**, correspondientes a la **fuentes de financiación 1-100-F001 VA-Recursos distrito**.
- **Presupuesto vigencia 2027** se requiere la suma de **VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$29.185.773.771) M/CTE**, correspondientes a la **fuentes de financiación 1-100-F001 VA-Recursos distrito**.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos cuenta en la vigencia 2025 con la suma de **DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SIETE PESOS (\$18.161.823.007) M/CTE**, equivalentes al 15% requerido para la solicitud de vigencias futuras ordinarias, correspondiente a la fuente de financiación 1-100-F001 VA-Recursos distrito.

Que, esta gestión integral para este tipo de residuos incluye las siguientes actividades:

1. Recolección y transporte desde los espacios públicos donde se encuentran este tipo de residuos hasta su sitio de procesamiento.
2. Separación, clasificación, transformación y valorización de los Residuos provenientes de Puntos críticos y de arrojo clandestino-RPCC en una infraestructura habilitada para tal fin.
3. Disposición final de los residuos sólidos resultantes del proceso de gestión integral que no puedan ser valorizados.

Que las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final hacen parte del Proyecto de Inversión 8236- Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público Bogotá D.C., y la meta Plan Distrital de Desarrollo asociada es **1972-Reducir 100 puntos de arrojo clandestino de residuo sólidos, pasando de 700 a 600 puntos**. Se relaciona a continuación la distribución del recurso para vigencia futura por actividades específicas de este proyecto:



UAESP



**ACUERDO No. 004
(12/09/2025)**

“Por el cual se emite concepto favorable para realizar la solicitud de vigencias futuras ordinarias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para asumir compromisos en las vigencias 2026 y 2027”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014, la Resolución No. 191 de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat (Acuerdo Distrital No. 257 de 2006), que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que mediante el Decreto Distrital 290 de 2009 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., determinó la integración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que, en concordancia con lo anterior, el literal e) del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, son funciones del Consejo Directivo:

“(…) e. Aprobar los traslados presupuestales internos que superen el monto de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.624 SMMMLV), de acuerdo con el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución No. SDH — 000226 de octubre 08 de 2014 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, previo los trámites legales y autorizaciones que correspondan. (Subrayado fuera de texto).

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, establece en su artículo 11 lo siguiente:

*“Artículo 11°. **Modificaciones de las apropiaciones.** Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.*

Que la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011, para las entidades territoriales existen dos tipos de vigencias futuras: las ordinarias y las excepcionales.

1) Vigencias Futuras Ordinarias: son aquellas que cuentan con una apropiación mínima disponible del quince por ciento (15%) del valor total de las vigencias futuras solicitadas, en la vigencia fiscal en la que estas sean otorgadas.



UAESP



**ACUERDO No. 004
(12/09/2025)**

“Por el cual se emite concepto favorable para realizar la solicitud de vigencias futuras ordinarias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para asumir compromisos en las vigencias 2026 y 2027”

criterios de economía circular de conformidad con la políticas y planes que ha estructurado la Administración Distrital para el manejo integral de residuos sólidos.

Que el 15 de agosto de 2025, la Subdirectora Administrativa de la UAESP, expidió certificación donde se indica que en el Presupuesto de Gastos de Inversión fijado para la vigencia fiscal 2025 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en el proyecto de Inversión “O230117400320240320 Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio público de Bogotá D.C.” existen saldos disponibles, para respaldar el trámite de solicitud de Vigencias Futuras ordinarias, así:

- En la posición presupuestal O232020200994239 Servicios generales de recolección de otros desechos, saldo disponible por valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$8.455.258.831) M/CTE.**
- En la posición presupuestal O232020200994590 Otros servicios de saneamiento saldo disponible en la suma de **NUEVE MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 9.092.141.362) M/CTE.**
- En la posición presupuestal O232020200994332 saldo disponible por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 636.449.895) M/CTE.**

La suma total de recursos disponibles es por valor de **DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$18.183.850.088) M/CTE**, correspondiente a la fuente de financiación de Recursos Propios 1-100-F001 VA-Recursos distrito.

Que posteriormente, la Secretaría Distrital de Planeación mediante el oficio No. **2-2025-45622**, emitió concepto previo y favorable respecto a la solicitud de vigencias futuras ordinarias.

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, aprobó el presente acuerdo en la sesión extraordinaria virtual por correo sucesivo asincrónico del día 11 de septiembre de 2025, conforme al concepto emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable para solicitar autorización de vigencias futuras ordinarias, para las vigencias 2026 y 2027, por la suma de **CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$102.916.997.039)** a pesos corrientes, equivalentes a **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$98.950.000.929)** a pesos constantes 2025, así:



UAESP

**ACUERDO No. 004
(12/09/2025)**

“Por el cual se emite concepto favorable para realizar la solicitud de vigencias futuras ordinarias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para asumir compromisos en las vigencias 2026 y 2027”

Objeto del gasto: Realizar la gestión integral mediante recolección y transporte, separación, clasificación, procesamiento y valorización, de la totalidad de los Residuos provenientes de Puntos Críticos y de arrojo Clandestinos – RPCC, generados en el Distrito Capital.

Que la fuente de financiación será: 1-100-F001 VA-Recursos distrito, y la Meta del Plan Distrital de Desarrollo será: “Reducir 100 puntos de arrojo clandestino de residuo sólidos, pasando de 700 a 600 puntos”, tal como se expone a continuación:

Vigencias futuras Ordinarias (Pesos corrientes)

Proyecto de Inversión /Actividad específica	Valor Total Vigencia futura	Vigencias Futuras 2026	Vigencias Futuras 2027
8236- Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público Bogotá D.C			
Recolectar y transportar los residuos sólidos de puntos críticos y arrojo clandestino dispuestos en el espacio público al sitio de disposición final	44.661.975.000	44.661.975.000	
Realizar la interventoría o la supervisión a la recolección de residuos sólidos de los puntos críticos y arrojo clandestino	3.126.338.250	3.126.338.250	
Procesar los materiales aprovechables generados en puntos críticos	51.522.134.382	24.245.710.297	27.276.424.085
Interventoría al tratamiento y disposición final de mixtos	3.606.549.407	1.697.199.721	1.909.349.686
Total, Vigencia Futuras	102.916.997.039	73.731.223.268	29.185.773.771

Vigencias futuras Ordinarias (Pesos constantes 2025)

Proyecto de Inversión /Actividad específica	Valor Total Vigencia futura	Vigencias Futuras 2026	Vigencias Futuras 2027
8236- Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público Bogotá D.C			
Recolectar y transportar los residuos sólidos de puntos críticos y arrojo clandestino dispuestos en el espacio público al sitio de disposición final	43.298.085.313	43.298.085.313	
Realizar la interventoría o la supervisión a la recolección de residuos sólidos de los puntos críticos y arrojo clandestino	3.030.865.972	3.030.865.972	
Procesar los materiales aprovechables generados en puntos críticos	49.178.551.069	23.505.293.550	25.673.257.519
Interventoría al tratamiento y disposición final de mixtos	3.442.498.575	1.645.370.549	1.797.128.026
Total, Vigencia Futuras	98.950.000.929	71.479.615.384	27.470.385.545

Que, con lo anterior se busca mantener las condiciones de limpieza y saneamiento básico de la Ciudad y valorizar materiales pétreos o con potencial de aprovechamiento que se están arrojando de manera clandestina a los espacios públicos del D.C, en cumplimiento de la normatividad aplicable e incorporando

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Cra 10 No. 17-72 L-119
PBX: (+57) 601 358 0400
www.uaesp.gov.co



UAESP



ACUERDO No. 004
(12/09/2025)

“Por el cual se emite concepto favorable para realizar la solicitud de vigencias futuras ordinarias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para asumir compromisos en las vigencias 2026 y 2027”

Objeto del gasto: Realizar la gestión integral mediante recolección y transporte, separación, clasificación, procesamiento y valorización, de la totalidad de los Residuos provenientes de Puntos Críticos y de arrojo Clandestinos – RPCC, generados en el Distrito Capital.

Vigencias futuras Ordinarias (Pesos corrientes)

Proyecto de Inversión /Actividad específica	Valor Total Vigencia futura	Vigencias Futuras 2026	Vigencias Futuras 2027
8236- Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público Bogotá D.C			
Recolectar y transportar los residuos sólidos de puntos críticos y arrojo clandestino dispuestos en el espacio público al sitio de disposición final	44.661.975.000	44.661.975.000	
Realizar la interventoría o la supervisión a la recolección de residuos sólidos de los puntos críticos y arrojo clandestino	3.126.338.250	3.126.338.250	
Procesar los materiales aprovechables generados en puntos críticos	51.522.134.382	24.245.710.297	27.276.424.085
Interventoría al tratamiento y disposición final de mixtos	3.606.549.407	1.697.199.721	1.909.349.686
Total, Vigencia Futuras	102.916.997.039	73.731.223.268	29.185.773.771

Vigencias futuras Ordinarias (Pesos constantes 2025)

Proyecto de Inversión /Actividad específica	Valor Total Vigencia futura	Vigencias Futuras 2026	Vigencias Futuras 2027
8236- Implementación de estrategias integrales para la gestión de residuos sólidos de puntos críticos y de arrojo clandestino como garantía de área limpia en el espacio Público Bogotá D.C			
Recolectar y transportar los residuos sólidos de puntos críticos y arrojo clandestino dispuestos en el espacio público al sitio de disposición final	43.298.085.313	43.298.085.313	
Realizar la interventoría o la supervisión a la recolección de residuos sólidos de los puntos críticos y arrojo clandestino	3.030.865.972	3.030.865.972	
Procesar los materiales aprovechables generados en puntos críticos	49.178.551.069	23.505.293.550	25.673.257.519
Interventoría al tratamiento y disposición final de mixtos	3.442.498.575	1.645.370.549	1.797.128.026
Total, Vigencia Futuras	98.950.000.929	71.479.615.384	27.470.385.545

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la UAESP y remitir copias del presente a la Secretaría Distrital de Hacienda.



UAESP



**ACUERDO No. 004
(12/09/2025)**

“Por el cual se emite concepto favorable para realizar la solicitud de vigencias futuras ordinarias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para asumir compromisos en las vigencias 2026 y 2027”

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital de Hábitat
Presidente del Consejo Directivo

SERGIO ALEJANDRO JIMÉNEZ G.
Subdirector Administrativo (E) - UAESP
Secretario Técnico(E) del Consejo Directivo